

ACTA NÚMERO 2877, SESIÓN ORDINARIA: En el salón 35- A del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA), ubicado dentro de las instalaciones del ISRI, en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del martes cuatro de junio de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva. Asistentes: Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representante suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez, Director Médico y Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Dra. Gallardo Alvarado verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Solicita el Lic. Morales Ayala la modificación de agenda a fin de incluir en ésta, la solicitud de aprobación del “Reglamento Interno de Talleres Vocacionales del Centro de Rehabilitación Profesional”, por lo que la agenda es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdo. 5- Solicitud de aprobación del documento “Reglamento Interno de Talleres Vocacionales del Centro de Rehabilitación Profesional”. 6- Varios. Junta Directiva aprueba la agenda propuesta. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos setenta y seis de sesión ordinaria realizada el martes veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las asistentes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO.** Se ratifica el siguiente acuerdo tomado en sesión número dos mil ochocientos setenta y seis de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro: **ACUERDO JD-21-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERSONAL DEL ISRI”, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.** **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “REGLAMENTO INTERNO DE TALLERES VOCACIONALES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL”:** El reglamento fue enviado a través de correo electrónico para lectura y revisión de miembros de Junta Directiva. La exposición del citado documento la realiza la Licda. XXXXXXXXXXXX, Directora en funciones del CRP, quien expresa que el mismo tiene por objetivo normar y regular las actividades que las personas beneficiarias pueden realizar dentro de los programas de capacitación, esto para ofrecer una orientación clara para la convivencia dentro de los talleres, a través de reglas que también tienen su fundamento legal para no afectar su integridad. El ámbito de aplicación está dirigido a personas beneficiarias de los talleres de instructoría vocacional, padres de familia o encargados de éstos. El reglamento está conformado por tres capítulos, que son: Capítulo I de disposiciones generales que contiene: objetivo, ámbito de aplicación y fundamento legal. Capítulo II detalla las normas internas de los talleres vocacionales dirigidas a las personas beneficiarias del CRP y las que están dirigidas a los padres de familia o encargados de las personas beneficiarias y el Capítulo III que son las disposiciones finales como revisión y actualización y la vigencia. Integrantes de Junta Directiva comentan asuntos relacionados al contenido del documento, entre éstos solicitan incorporar a las autoridades del ISRI dentro de la jerarquía que se menciona en Reglamento, observación que es atendida de inmediato. Así mismo se comenta en cuanto a las consecuencias que tendrán de no cumplir con el reglamento, expresando la Dra. Gallardo Alvarado que debido a que la población que se atiende en el CRP posee deficiencias de tipo cognitivo, sensorial o físicas, no es procedente establecer ningún tipo de consecuencias que vayan en contra de ellas, ya que están siendo atendidas en otra fase de su proceso de rehabilitación. Junta Directiva autoriza la solicitud y por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-22-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “REGLAMENTO INTERNO DE TALLERES VOCACIONALES DEL CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL”, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.** **PUNTO NÚMERO SEIS- VARIOS:** Se decide que la próxima sesión de Junta Directiva se realizará en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Profesional (CRP). Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado
Presidenta

Licda. Ligia Susana Lemus Méndez
Representante suplente por la Universidad de El Salvador

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria del Ministerio de Hacienda

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez
Director Médico

Lic. Santiago Antonio Morales Ayala
Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva